

EL PERIÓDICO

PARA TODOS

En la capital 15 cts. semanales

Año VI — Núm. 1.564

DIARIO DE LA TARDE

Independiente

y de cultura popular.

Precios.—Número suelto 5 céntimos. Atrasado, 25 id.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Redacción y Administración:
Plaza de Chapí, 5 (antes Teatro)

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Donde no tenemos corresponsal 75 cént. al mes

Alicante: Martes 8 de Agosto de 1916

Pagos por adelantado

Sorprendente

A instancias de el célebre Antonio Segura cacique liberal rojista del barrio de San Blas denunciado que ha sido por la joven Josefa Sirvent por intento de violación y estafa; ha sido citado al juzgado nuestro director para mañana.

Segun documento de citación, el tal Antonio Segura se querrela contra nosotros por injurias y calumnias que segun él contienen las declaraciones de la mencionada Josefa Sirvent.

Poco o nada nos importa esta querrela puesto que nosotros atentamos solo a la defensa de las cosas justas y el amparo de los débiles que sufren sed de justicia, despreciamos y escupimos el rostro de todo aquel que pretenda amedrentarnos.

Poseemos la suficiente entereza para que hagan mella en nuestro ánimo las amenazas de todo aquel que lejos de ser caballero solo tiene valor para atropellar mujeres.

Vengan pues denuncias que partan de seres despreciables: Ahí va nuestro escupitajo en contestación a ellas.

CHISPAZOS

Por los relatos de la prensa se habrán enterado nuestros lectores que a Joselito el Gallo casi le perforan la conciencia torera en un hotel por permitirse el lujo de almorzar con la coupletista Lulú. Es decir, que Parladé el ganadero, amante de esta estrella rutilante del arte de cantar y reír, en un momento de celos o cosa parecida se fué con muy malas intenciones en busca del que consideraba su rival.

La Lulú y el Gallito desaparecieron por una puerta del foro, y un automovil preparado de antemano para cualquier contingencia, se encargó de trasportarlos a otras regiones más tranquilas.

Parladé se quedó cantando aquello de:
Lulú, lulú,
Si hago una tontería
la culpa la tienes tu
Lulú.

Y acto seguido se acordaría de su ganadería.

**

Está visto que a parte de los caciques políticos existen los toreros que también hacen lo que les viene en gana.

El dinero, el amor, la gasolina, las

aventuras, el atropello, el escape, todo está dispuesto para ellos.

Y es que un torero y un político tienen tanto parecido, que no puede ser más.

Un político engaña al pueblo con verónicas y pasés en redondo y cuando lo tiene cuadrado le da la estocada y lo deja sin gota de sangre y sin dinero.

Un torero engaña también a un público con sus rasgos de valor ante una *fiera* que no es más que un choto escogido a su gusto y se lleva el dinero del pueblo con dos estocadas.

Total, dos explotadores diferentes en el vestir, pero iguales en su esencia.

Los únicos que resultan más perjudicados que los pueblos son los ganaderos puesto que, como ya hemos visto con Parladé, sufren las molestias de criar cuernos para que otros le saquen el producto y «se divierten a su costa».

Y si no ya lo hemos visto con Gallito.

**

Sigue el Ayuntamiento sin fondos hasta el extremo que no puede pagar a su tiempo la suscripción de la Prensa.

A nosotros se nos adeuda todavía el mes anterior y menos mal que tenemos más crédito que un alcalde de Alicante en funciones que si no, tendríamos que suprimirnos el estómago.

Ahora se nos ocurre esta pregunta: ¿no sería posible que el señor Pobil pagase la prensa y otras cosas necesarias como las brigadas de obras y alumbrado del dinero asignado para su representación?

Por que tiene poca gracia eso de que no haya dinero para unos capítulos y no falte en cambio para otros.

Nada, que hace falta en el Ayuntamiento un ordenador de pagos con más equidad en sus procedimientos.

Un alcalde debe hacer lo que hacen los buenos padres; quitarse el pan de su boca antes que carezcan sus hijos de él.

Estamos seguros que esta lección de altruismo no la entiende el Sr. Pobil porque si tiene hijos, en cambio ni sabe lo que es ser alcalde.

CENTELLAS.

Ya hacía falta

Ayer a causa de una denuncia hecha por un mismo vendedor del artículo, fué retirada de la venta gran

Josefa Aracil Santaoren

Profesora en Partos

Plaza de Hernán Cortés, núm. 4, 1.º.—ALICANTE

cantidad de pescado que se hallaba casi en periodo de descomposición.

Actos como estos deben ejecutarse todos los días tanto en el pescado como en frutas y hortalizas por cuanto el público tiene derecho a que se le entregue en buenas condiciones lo que paga con buena moneda.

El celo de las autoridades no perder de vista estos abusos que lesionan la salud y los intereses del vecindario.

**

Tras rápida y penosa enfermedad ha subido al cielo la niña Paquita hija de don Ramón Galiana y doña Francisca Muñoz.

Sentimos en el alma la justa pena que aflige en estos momentos a la citada familia y hacemos votos para que puedan sobrellevar con resignación tan rudo golpe.

Para mañana

Publicaremos una hermosa crítica ¡canela fina! llena de punzantes ironías y de agudísimas sátiras que han de hacer *las delicias* de los cronistas de «El Día».

¡Cómo los ponel ¡como chupa de dómínel!

Desde que la hemos leído aquí estamos, riendo sin cesar, como ahora. ¡Ja, ja, ja, ja, ja...!

Rasgo de caridad

En los tiempos presentes en que parece que la humanidad se odia mortalmente, nos es muy grato enterarnos de aquellos actos caritativos, de desprendimientos generosos en bien del desvalido por que estos disipan de los espíritus las inquietudes que causa el vivir en una sociedad que por si sola, con sus hechos, se condena a su desgracia eternamente.

D. Francisco Gomis dueño del almacén de maderas que existe en la Avenida de Zorrilla ha dejado a favor de los pobres 25 pesetas importe del alquiler devengado por los tablones facilitados al Ayuntamiento para la construcción del tablado que se

formó en la plaza de Alfonso XII con objeto de celebrar la Alborada.

Este acto tan señalado de sentimientos caritativos merece ser conocido por todos aunque lastimemos la modestia del generoso donante puesto que con ello damos una satisfacción a las personas que también poseen buen corazón y se hallan imposibilitadas de practicar el bien por falta de medios para ello.

Por nuestra parte y en nombre de los que resulten favorecidos por este donativo damos las mas expresivas gracias y felicitamos a D. Francisco Gomis, deseando a la par que tan hermoso rasgo sea imitado por todos cuantos puedan enjugar las lagrimas de los que sufren

Isleña Marítima

Compañía Mollerquina

DE VAPORES

Servicio de Comunicaciones Marítimas Postales y Comerciales entre Palma-Alicante (con escala en Ibiza) y vice-versa.

ITINERARIO:

Salidas de Palma para Alicante (con escala en Ibiza) los jueves al medio día.

Salidas de Alicante para Palma (con escala en Ibiza) los sábados una tarde.

Para más detalles: Sucursal «Isleña Marítima», Bilbao, 4.—ALICANTE.

Ramón y Borja

MEDICO

Especialista en enfermedades de la piel y venéreas sífilíticas. Exalumno interno por oposición de los Hospitales provinciales de Madrid. Exalumno interno del «Sanatorio Inglés». Larga práctica en el Hospital de San Juan de Dios de Madrid, clínica del Dr. Arza.

Consulta: De 11 a 1 y de 5 a 8.

Cátedra de la Barca 19 1.º derecho. Alicante.

Compra y Venta

de muebles usados. Se compra plomo viejo a 45 cts. kilo. Zinc a 1 pta. Metal a 1'25. Cobre a 1'80. Lana usada de colchón desde 1'50 a 2 ptas.—Zaragoza, 2.

Registro Civil

NACIMIENTOS

María Galvañ Alcover, Francisco Picornell Gil, María Hernández Gil, María Hernández G. I., Justo Marín Lopez, Manuel Mora Avecillo.

DEFUNCIONES

Rafael Vidal Balaguer.

MATRIMONIOS

Ninguno.

Pastora Imperio

INSTANTANEA

Es la genuina representación, de la España clásica, castiza, de la raza brava.

El ritmo vibrante de sus danzas, levanta los corazones; enardece los espíritus más frívolos, hierve la sangre, y ella sola, con la sublimidad de su arte, hace más patria, que todos nuestros filósofos y políticos vocingleros.

VICENTE LUNA

Sr. Alcalde

Hace muchos días que en la Avenida de Zorrilla se observa la obstrucción de la vía pública a causa de una enorme y continuada cantidad de sacos que ocupan aquel lugar.

Como quiera que nadie tiene derecho a causar molestias al transeunte y los ordenanzas municipales así lo previenen, confiamos en que S. S. dará las oportunas órdenes para que cese dicho abuso.

Salón España

Anoche alcanzó un éxito la compañía de zarzuela que actúa en este fresco y cómodo salón distinguiéndose la tiple cómica señorita Ferrando que hizo un derroche de gracia y facultades artísticas.

Esta noche se pondrán en escena a las 7 y cuarto «De padre y muy señor mío», a las 9 «La Gatita Blanca» y a las 10 y cuarto (doble) «Diana Cazadora» y «La Fiesta de San Antón».

SUCESOS

MAS NOTICIAS DE LOS CARTERISTAS

Lo ocurrido en el tren correo del día 3 por la noche en la línea de Madrid y que ya se lo comunicó a nuestros lectores, fué enterada la autoridad Judicial de la ciudad de Villena y la Guardia Civil de aquel puesto y puestas de acuerdo ambas, dispusieron practicar gestiones acerca de la busca y captura de los autores del robo de varias carteras, maletín y equipaje robado en la Estación de la Estación las noches del día 1 y 2 del actual y del 3 a algunos viajeros; dichas gestiones, han dado por resultado la detención de siete individuos que, en combinación con el detenido la noche del 3 por los guardias don Antonio Santamaría Ortiz y don An-

drés Docampo Santana y con los dos que también fueron detenidos por los agentes de la Brigada de Madrid, se dedicaban a aprovecharse de lo ajeno en los trenes; por cuyo motivo, se cree ha quedado limpia dicha línea de tales aves de rapiña y se cree asegurada la tranquilidad de los viajeros. Los detenidos hasta la fecha, son diez que se hallan encarcelados en Villena en donde se les instruyen diligencia; a los siete últimos detenidos, les han sido encontradas 122 pesetas, un reloj de oro deteriorado y una baraja con la cual se entretenían a jugarse los productos de su oficio; todos han manifestado ser de varias provincias de Andalucía y Albacete.

Este descubrimiento de jente tan honrada ha obedecido al celo desplegado, por los guardias que se menciona, en el cumplimiento de sus deberes como todos los que tienen la honra de pertenecer a tan benemérito Cuerpo.

Ferrovianos de M. Z. A.

Se convoca a junta general extraordinaria a todos los ferrovianos asociados, para el miércoles 9 del corriente en la Casa del Pueblo, a las 9 de su noche.

Se ruega la puntual asistencia por tratarse de asuntos de mucha importancia para esta sección.

LA DIRECTIVA

Escuela Especial de Náutica

Del día 1 al 31 del corriente mes de Agosto queda abierta la matrícula no oficial en la Secretaría de esta Escuela todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

NOTICIAS

COLOCACION la desea un caballero de 35 a 40 años, con mucha práctica en Almacén de Tejidos al por mayor, pretensiones módicas.—Razón en esta Redacción.

ALMONEDA por ocho días.—Hay gabinete de tapicería.—Canalejas, 1, 3.º, derecha.—De 3 a 6 tarde.

SE DESEA COMPRAR Piano usado. Calle San Nicolás, 11, 1.º izquierda.

SE NECESITA un chico o una muchacha para vender flores.—Razón en la imprenta de este periódico.

AVISO. El reputado dentista don Francisco Bernabeu que tenía establecida su clínica en la calle Mendez Núñez 18, la ha trasladado al n.º 42 piso 2.º de la misma calle.

SE VENDE.—Caja de caudales incombustible altar y chimenea de talla siglo XVI y un gran cristal para escaparate que mide 1'32 ancho por 1'96 largo.

Razón, Plaza del Teatro 7, pral.

AMA DE CRIA.—Una joven con leche fresca de un mes para casa de sus padres.

Razón: travesía de San Miguel número 6.

TIRO NACIONAL. (Representación provincial de Alicante) ESQUEMA MILITAR

Queda abierta en la Secretaría de dicha sociedad de 11 a 12 y de 19 a 20, los días laborables la matrícula para los reclutas de servicio reducido y del cupo de instrucción (o sea excedentes de cupo de 1915) que deseen recibir la instrucción militar que determina la Ley de Reclutamiento vigente y real decreto de 27 Septiembre de 1912.

Se hace presente a los señores que se inscriban que esta escuela tiene el mismo carácter oficial que los dependientes del Estado y por consiguiente, los señores alumnos gozan de iguales beneficios.

Alicante 1 Agosto 1916.—El Secretario, Eduardo Paíró.

IMPORTANTE.—Se previene a los excedentes de cupo que, según el art. 433 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, los individuos que presenten certificado de instrucción solo permanecerán en el cuartel veinte días.

INFORMES GRATIS

PERDIDAS

También se ruega a la persona que se haya encontrado una medalla de oro con la inscripción 1.º de Enero 1914 que la presente a la calle de Torrijos número 20-1.º donde después de quedar agradecidos por tratarse de un recuerdo de familia se le gratificará con largueza.

Novelas

Hemos recibido en la Redacción de este periódico y han sido puestas a la venta para nuestros suscriptores al precio de 50 céntimos, las interesantes y preciosas novelas siguientes:

Otelo o el moro de Venecia.
La dama de las Camelias.
Los amantes de Teruel.
Catalina Howard.
Diego Corrientes.
El Rey de los Campos.

DE LA GUERRA

EL PLAN DE KRITCHENER

Londres.—Noticias de Londres dicen que algunos diputados pedirán hoy al Gobierno la implantación del plan de Kitchener que prohibía durante veinte años a los alemanes la nacionalidad inglesa.

Los alemanes han cerrado la frontera holandesa.

Los planes rusos son de arrojar a los austriacos al otro lado de los Cárpatos guardando los desfiladeros para lanzar todos los ejércitos contra los alemanes y aplastarlos definitivamente.

DECLARACIONES DE JOFFRE

Paris.—Los periódicos reproducen las declaraciones hechas por el generalísimo Joffre a un corresponsal americano.

Dijo Joffre que la victoria es ya cosa cierta, pues cinco meses de resistencia en Verdún ha hecho abortar totalmente el plan alemán, inclinándolo definitivamente la balanza en favor de los aliados.

Aunque nuestros enemigos se batan todavía desesperadamente, dan muestras de debilidad y nutren sus filas con las últimas reservas de hombres.

El plan alemán de transportar rápidamente las reservas de un frente a otro se ha hecho imposible por causa de la constante unidad de acción de los aliados.

Leche del Campo

Leche superior procedente de cabras no entabuladas, bien alimentadas y viviendo en pleno campo. Se sirve a domicilio en botellas con precinto, avisando al despacho de leche de la Cámara Agrícola, en la calle del Parque núm. 10 travesía Infanta.

Leche fresca de reciente ordeño a las seis, a las diez de la mañana y a las tres y las cinco de la tarde.

Antonio Bernabeu

Sellos de Gastehu

Pumas Stilográficas

Torrijos, 70.—ALICANTE

Restaurante-Bar

¡Alegria!

BERNABEU BIOSCA

San Fernando, 28 y Doctor Esquerdo, 6 (junto al banco de España).—ALICANTE.

CUBIERTOS DESDE 2 PESETAS EN ADELANTE

Servicio a la carta

Casa especial en desayunos y salidas de teatro.—Café, Licores, Aperitivos, Refrescos etc. de las mejores marcas.

Cerveza siempre fresca.

Especialidad en bocadillos.

Los jueves y domingos Arroz a la Valenciana.—Los miércoles callos a la Madrileña.—Se sirven raciones.

SE VENDE

Una caseta en la plaza mercado frente a la fuente.—Razón en esta imprenta.

A las señoras

Por un procedimiento infensivo se extrae con toda su raíz el vello del rostro o brazos, sin que quede ni la más pequeña señal, dejándolo fresco, limpio, fino y hermoso.

ANTONIA LLUCH, Cádiz 15, Valencia Representante único para las provincias de Alicante y Murcia.

Francisco Ors Galvo Practicante

RAFAEL TEROL, 16 y 18, 2.º

FRASCOS de 3, 6 y 12 PESETAS

Aplicaciones por el representante al precios convencionales.

Un modelo de Ayuntamientos

En el día de ayer se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia firmada por varios vecinos de Jávea que reproducimos textualmente por considerarla de verdadero interés general, en cuyo escrito aparecen con claridad meridiana los crímenes del caciquismo.

«Excmo. Sr.:

Los que suscriben, propietarios, comerciantes, industriales, labradores y jornaleros, vecinos de Jávea, acuden a V. E. y respetuosamente exponen:

Que este Ayuntamiento, en sustitución del impuesto de consumos y para enjugar el déficit de su presupuesto de gastos, necesitó apelar al repartio municipal a que les faculta el párrafo 3.º del art. 136 de la Ley Municipal que autoriza, entre otros arbitrios, el repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en la totalidad o en la parte a que no alcancen los otros recursos o ingresos.

Y una vez acordado por el Ayuntamiento este medio, debió subordinar su ejecución a las reglas fundamentales establecidas para los repartimientos a favor del Estado, cumpliendo lo dispuesto en el art. 152 de la expresada Ley Municipal; y cuyas reglas no se han observado al practicar y ejecutar el repartio del año 1914 que se confeccionó a mediados del propio año, toda vez que su cobranza trimestral debió empezar en Febrero; ni tampoco en el año 1915 que se confeccionaba en Junio por el mismo procedimiento del año anterior, con la diferencia de que éste fué anulado por la Superioridad y se tuvo que practicar nuevamente en el mes de Noviembre; cuyas anomalías han venido a perjudicar los derechos de los contribuyentes, agobiándolos con la exacción englobada de los cuatro y ocho trimestres, como se justifica por las notificaciones que se acompañan, folios del 1 al 199.

Esta forma anormal y secreta de confeccionar el repartio, sembró inquietudes entre el vecindario, el cual jamás consiguió en ninguna época del año conocer las cuotas que se les había asignado porque no fué puesto al público a pesar de las reiteradas reclamaciones de los vecinos en general, alguna de ellas acreditada por recibo del señor Secretario del Ayuntamiento que se acompañan bajo el número 238 y no es lo más grave ese desamparo en que quedaron los derechos de los contribuyentes al no poder ejercitar los recursos que les conviniere contra las cuotas que les hubieran sido asignadas, sino que con grave perjuicio del público interés, se llevó la anomalía hasta el punto de que, durante todo el año de 1915 no se pasó a los contribuyentes recibo alguno, ni se les señaló fechas para hacerlos efectivos, y a mayor abundamiento como distintos contribuyentes quisieran a todo trance no

adeudar cantidad alguna y se presentaran reiteradamente en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento rogando que se les cobrara el impuesto, cualquiera que fuese su cuota, a fin de evitar que, aunque improcedentemente, se les pudiera exigir alguna responsabilidad o causarles perjuicio, no fueron atendidos, ni se les quiso admitir pago alguno con el pretexto de que aun no había devuelto la Superioridad aprobado el proyecto.

Aunque los exponentes como los demás vecinos, no podían menos de sentir profunda extrañeza ante lo sucedido y como quiera que ni se les había hecho saber las cuotas que les correspondieron, ni se les había expuesto el repartio como las disposiciones legales previenen, ni se les exigía el pago de cantidad alguna, creyeron que no tenían acción para reclamar ante la Autoridad de V. E. ya que no es misión del contribuyente producir reclamación alguna, ni tienen acción para ello, hasta que se vulnera su derecho.

Por lo relatado, Señor, es indiscutible que se han quebrantado por completo las reglas fundamentales establecidas para la ejecución del repartimiento que debió haberse hecho en la siguiente forma:

- A Proyecto de repartio que se formará teniéndose en cuenta las disposiciones legales contenidas en el Título IV de la vigente Ley Municipal.
- B Notificación a cada contribuyente de la cuota repartida.
- C Período para reclamar de agravios.
- D Resolución de los que puedan formularse.

Ninguna de estas reglas ha observado el Ayuntamiento y además ha vulnerado también las relativas a la forma de hacer efectiva la recaudación, pues en el presente año y en los meses de Mayo y Junio, con sorpresa

de todo el vecindario, se nos notificó a los vecinos el apremio de 2.º grado por el importe de las cuotas de los dos años 1914 y 1915 con todos los recargos habidos y por haber, como también se acreditó por las adjuntas notificaciones, folios 1 al 237, procediéndose acto seguido al embargo de bienes sin expedientes ni observar el orden establecido por las leyes, embargando todos los frutos pendientes de recolección cualesquiera que fuera su valor y sin relación alguna con las cantidades adeudadas, viniendo ello a demostrar clara y evidentemente que el agente ejecutor ha dejado de cobrar el impuesto durante dos años, acaso para facilitar un procedimiento de apremio con la pretensión de legitimarlo por una morosidad que no existe, y lograr, quien sabe, si con calculada malicia colocar al contribuyente bajo la amenaza del Código Penal para que no pueda regatear ciertas imposiciones de dudosa legitimidad.

Claro está que no se ha tenido en cuenta y se ha infringido el artículo 152 de la repetida Ley Municipal, el cual dispone que el procedimiento de apremio contra los deudores a la Hacienda municipal es el mismo que se emplea contra los deudores a la Hacienda pública; y a él se ajustarán los Ayuntamientos cuanto procedan contra los contribuyentes morosos, y por «ende» debió haberse observado:

- A) Plazo voluntario para el pago, que forzosamente ha de ser por trimestres.
- B) Apremio de primer grado transcurrido el plazo voluntario y solo por trimestre.

Apremio de segundo grado, en su caso y expediente de apremio.

El Ayuntamiento de Jávea ha infringido notoriamente las reglas fundamentales que establecen las leyes para la ejecución del repartio, pues,

«a los contribuyentes se les ha negado noticia de la cuota repartida bajo fútiles pretextos; no se ha procedido a la cobranza por trimestres sino por años» según se justifica con las notificaciones que se unen a este escrito bajo los números 238 y del 1 al 237.

También hacemos constar «que exigen a algunos vecinos el pago de cantidades que tienen ya satisfechas: Documentos números 213 al 237.

Estas infracciones constituyen verdaderos atropellos contra el contribuyente cuyos intereses y derechos no puede menoscabar la administración municipal; pues esta es la obligada en primer término a defender los derechos y los intereses legítimos de los vecinos y contribuyentes.

En resumen por todas estas infracciones los expedientes de apremio a que nos referimos no pueden prevalecer; pero si ello no fuera bastante los mismos expedientes se acusan a sí mismos de la nulidad por las siguientes razones:

1.ª Resulta esta porque la primera noticia dada al contribuyente ha sido la notificación de apremio de segundo grado juntamente con el embargo.

2.ª Porque los apremios no han sido por trimestres sino por anualidades: Documentos folios del 1 al 137.

3.ª Porque el embargo de todos los frutos supone la más refinada malicia en el agente ejecutor, toda vez que de una manera indirecta se priva de su defensa al contribuyente por el natural temor de incurrir en la sanción del Código Penal si intentan aprovecharse de los frutos embargados y como quiera que a todos los vecinos se les ha trabado todos los frutos de cuantas tierras poseen; el dilema salta a la vista: o se dejan perder todos los frutos porque el de-

252 Prop. Casa Maucci Barcelona

sus numerosas y frecuentes relaciones con factores y favorecedores; todo lo cual complica las cosas y hace más imposible que conservara el recuerdo de todo lo que ejecutó en su larga temporada.

¿Puede creerse que esos dos hombres tuvieran presente tantos hechos y en el orden mismo en que sucedieron? Para mí es incontestablemente imposible; y entonces ocurre al instante preguntar ¿cómo pues, consta así en las declaraciones, y qué consecuencia quiero yo decir de esta imposibilidad de que los reos expliquen tantos acontecimientos como aparecen en el proceso, y que aún sea mayor la de explicarlos tan minuciosamente como se presentan? El señor Balaguer dice que en este proceso reina misterio, yo opino lo mismo y

Don Juan de Serrallonga 249

Yo pregunto si todo esto no da motivos para sospechar que suponiendo los bandos de narros y cadells, equivalentes a popular y a noble, este último debió ser de los narros. Ciertamente que puede muy bien la nobleza en casos dados favorecer a un bando popular, y éste contar con algunos nobles por valedores; más en lo de los narros veo tantas cosas juntas, en este sentido, sin ninguna en contrario, que me inclino a que en caso de representar esos bandidos lo que se ha dicho, el de los narros fué el de la nobleza.

Ningún empeño tengo en eso, porque expuesto ya mi modo de pensar en este asunto del bandolerismo uno y del bandolerismo fraccionado en dos parcialidades, no me interesa sostener qué idea representaban los ca-

positario no puede en modo alguno acudir a la recolección de los mismos de todo un término municipal a no ser que emplee hombres que le sustituyan y en cuyo caso no habría bastante para pagar los gastos que ello ocasionaría, o los recolecta el contribuyente cayendo de lleno en la sanción del Código penal, que es lo que busca el referido Agente, quien, con este último propósito ha facultado a los embargados para que recolectásemos los frutos.

4.ª Porque el depositario es insolvente.

En virtud de lo expuesto y sin perjuicio y con expresa reserva de ejercitar cuantas acciones y derechos nos correspondan ante las autoridades y tribunales competentes a V. E.

Suplicamos que éon suspensión inmediata de procedimiento de apremio se decrete la nulidad de todos los expedientes y que se prevenga al Ayuntamiento que para el cobro de los repartos de los años 1914 y 1915, anuncien el cobro voluntario de los mismos por trimestres en la misma forma que la ley establece para la recaudación de los repartos de contribuciones y de consumos, después de estar expuesto al público para que los contribuyentes puedan utilizarlos derechos que les corresponden y, por último, declarar nulo todo lo que a dichos repartos se refiera desde el momento en que se cometió el vicio de origen que acusa nulidad.

Otrosí: Los expedientes de apremio cuya nulidad se pide en lo principal de esta instancia plantea una cuestión trascendental, tanto en su aspecto moral como en su concepto esencialmente jurídica.

Los embargos practicados consisten en frutos que están pendientes de recolección inmediata.

Si se consiente que el depositario los recolecte es seguro que pueden

considerarse perdidos para el embargo por cuanto las cuentas que se presenten observarán el total importe de los mismos y aun es posible que no haya bastante.

Si los contribuyentes incurrían en la temeridad de recolectarlas, se exponen a caer de lleno en la sanción del artículo 551 del Código penal.

Si por el contrario se dejan correr las cosas sin tomar una resolución que les ponga término, se corre el riesgo de que los frutos se pierdan en el campo, en cuyo caso resultarían tres perjudicados; el contribuyente, el erario municipal y el acebo común representado por la riqueza en general.

Esto obliga a que por el gobierno del digno cargo de V. E. se adopte una fórmula que garantice el derecho y los intereses de todos, con mayor razón por cuanto la suspensión solicitada de los procedimientos de apremio se entiende siempre en el estado que este se encuentre.

Puede ser dicha fórmula la del levantamiento de embargo de los mismos frutos quedando sustituido por el embargo de las mismas fincas que los han producido; ya que con ello quedan asegurados los intereses que resulten legítimos de la Hacienda municipal y evitados los perjuicios de los contribuyentes que no se niegan ni se han negado jamás, o satisfacer las cargas públicas según los principios fundamentales de la Constitución del Estado.

Suplicamos a V. E. se sirva acordar el levantamiento de los frutos sustituyéndolo por el de las fincas por ser de justicia lo que pedimos en Jávea para Alicante a seis de Agosto de 1916.

Siguen las firmas».

El imperio brutal del odioso caciquismo no contento con haber redu-

cido nuestros dominios a un pequeño solar de escombros y ruinas, continúa su obra de devastación convirtiendo a nuestra patria en legión de mendigos.

Unas veces el escarnio al derecho de ciudadanía y otras de atropello a la propiedad, son motivos poderosos únicos para que el pueblo español en masa se revuelva airado contra sus apesores y los aplaste.

No basta no, que los españoles seamos trabajadores y honrados, es preciso que defendamos a sangre y fuego el pedazo de pan que nos arrebatan de nuestras manos y como hace hoy el digno pueblo de Jávea que recurre en demanda de Justicia por los medios legales, hemos de hacer todos los demás pueblos que integramos el país sin perjuicio de que al convencernos de que el despiadado cacique triunfa contra todo lo justo, se adopte la resuelta actitud a que ellos nos obligan.

No es pues la lucha por ideales la que debemos sostener en estos tiempos de asedio brutal, es por el pan propio y el de nuestros hijos puesto que sin él es imposible el corazón y el cerebro.

Desde Elche

RAFAEL GARCIA.—Ofrece a sus compañeros cortes cortados y preparados y se hacen pares a medida y toda clase de reparaciones a precios sumamente económicos.—Plaza del Dr. Esquerdo núm. 16, pral.

El repartidor de este periódico da lecciones de primera enseñanza, en su casa y a domicilio, a precios económicos.

AVISO.—Se componen toda clase de somiers, se cambian telas y se

transforman de telas clavadas a cáncamos aprecio económico.—Razón Bautista Sanz, Calle Santa Bárbara número 15.

Academia Muro

Preparatorias para las carreras de correos, Telégrafos y Radiotelegrafía.

Esta Academia constituida por oficiales de los cuerpos de correos y telégrafos es la única que garantiza a los alumnos a los dos meses de preparación, la seguridad de que estos puedan o no dedicarse con éxito al estudio de dichas carreras.—Se admiten alumnos en cualquier mes del año.—Muy próximas y numerosas convocatorias en ambos cuerpos Honorarios Múicos.—Castaños 41-3.º

ALICANTE

Se vende una bonita

casa, situada en la calle Peligros n.º 15. Darán razón: casa de enfrente.

Los baños de mar

soa causa muchas veces de acelerar la caída del cabello. Para evitarlo conviene enjuagar bien la cabeza y darse una aplicación del excelente específico llamado PILUHOL el cual da brillantez y firmeza al cabello y hace desaparecer las canas.

Depósito en Alicante: Droguerías de Rís y de Romero y en todas las buenas farmacias. 3 pesetas frasco.

Academia Hacienda

(finales cuartos.—25 plazas.

2.000 pesetas anuales

Gaceta 2 de Abril

Las formas, detalles, y apuntes, en

Calderón de la Barca, 17, 2.º

Las clases darán principio el 15 de Abril

D. Juan Albert

ESPECIALISTA

EN ENFERMEDADES DE LA INFANCIA

CONSULTA GENERAL:

Aplicaciones de suero exigéncas en el reuma. Consulta de 9 a 1 mañana y de 3 a 5 tarde. Gratis: Martes y Sábados de 1 a 2.—Calle de Artilleros, 1, bajo derecha.

Aviso al público

Se compra papel viejo a 75 cts. arreba.—Lana de colchón usada a 2 pesetas kilo.—Metal viejo a 1'10 ptas. kilo.—Cobre a 1'75 ptas. kilo.—Plomo a 50 cts. kilo.—Lana vieja deteriorizada a 60 cts. kilo.—Calle de Artilleros, 17, (Baratillo).

Profesora en partos

La acreditada Profesora en Partos doña María Belores Vera, pone en conocimiento del público haber instalado su domicilio en la calle de Santo Tomás 11 2.º y su

Academia preparatoria para cursar dicha carrera con arreglo al moderno plan de estudios.—Santo Tomás, 11, 1.º

Imp. Hijos de J. García

Plaza de Chugi, 5.—Alicante

dells y cuál los narros. El bandolerismo tuvo, a mi entender, grande importancia y grandísima y muy radical significación política; los bandos en que vino a fraccionarse perdieron la una y la otra, degeneración en lucha de personas, más que de clases, y sirvieron venganzas, ambiciones, cálculos, más o menos bastardos, pero no herederos de la idea generadora del primitivo bandolerismo.

Serrallonga fué, según antes llevo dicho, el último residuo, y por esto se necesita un paladar muy exquisito para hallar en sus hechos y en el móvil que los impulsa una reminiscencia siquiera, del sabor político del alzamiento primero.

No puedo echar a estas líneas punto final sin añadir antes alguna cosa. Apuntado dejo más atrás, la admira-

ción que me causó ver que Maliente y Serrallonga, recuerdan cada uno de ellos un crecidísimo número de robos y de otros delitos, fijando casi siempre el día en que los cometieron, siguiendo casi el orden cronológico, diciendo los compañeros que tomaron parte en cada uno, descendiendo al por menor del dinero, alhajas y demás objetos robados, y explicando minuciosamente los lances y las circunstancias de cada crimen. Esta admiración mía ha crecido de punto al registrar nuevamente el proceso. Nótese bien que la vida aventurera de Serrallonga duró trece años, y poco menos la de Maliente, con la circunstancia de que éste la comenzó en edad muy temprana. En la de Serrallonga hay, además, sus repetidos viajes a Francia, sus enfermedades y